

# POLITICA DE FORMACIÓN DOCENTE

Dirección de Apoyo Académico  
Coordinación de Formación Docente

Los objetivos de la Política de  
Formación Docente se establecen  
de acuerdo al Modelo Educativo y  
Proyecto Académico

Dra. Jennie Brand Barajas

---

Junio 2018

## CONTENIDO

Preámbulo .....	2
Presentación .....	3
Perfil del Docente .....	8
Identidad institucional .....	15
Políticas de Formación Docente .....	17
Política de formación continua del docente universitario.....	18
Política de evaluación de la docencia universitaria .....	20
Política de innovación de las prácticas educativas .....	21
Referencias bibliográficas .....	23

## **PREÁMBULO**

La educación cambia y se transforma constantemente para atender a los retos que emanan cada día en nuestra era: mares de información generándose al instante, una sociedad compleja moviéndose a gran velocidad, avances científicos que modifican nuestra forma de entendernos y acercarnos al mundo, así como recursos tecnológicos y digitales actualizándose de manera incesante. Los organismos e instituciones encargados de la educación son convocados a dar respuesta a una demanda social de una formación vinculante del campo educativo con el campo laboral para la transformación de la sociedad.

Las Instituciones de Educación Superior como afirma Ibarra (2011), se encuentran en un intenso proceso discursivo, más las tres funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión), siguen siendo el eje fundamental del desarrollo de las universidades.

La docencia, conforme a autores como Fierro, Fortoul y Rosas (1999), es entendida como una práctica multidimensional, la cual opera simultáneamente en diferentes ámbitos: personal, institucional, interpersonal, social, didáctica y valoral. Todas estas dimensiones concluyen en la relación pedagógica en la cual se definen estilos, niveles de satisfacción y expectativas, así como papeles asumidos en la práctica docente. La función sustantiva de la investigación es una atribución de las instituciones de educación superior, tendiente a la generación y difusión de los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos que conlleva hacia una comprensión y transformación de los distintos contextos. La extensión es una función que integra y atraviesa los ámbitos universitarios, generando cohesión y propiciando la tarea de compartir con apertura los productos intelectuales,

académicos, artísticos, culturales, sociales y de voluntariado, de la Universidad a nivel local, nacional e internacional.

La docencia, como una de las funciones principales de la institución, ha de articularse con la investigación y extensión a favor de la mejora de la práctica educativa de los docentes.

En este texto se concibe al docente, como el agente que interconecta a los protagonistas centrales de la escena educativa, el traductor de los modelos educativos y los saberes disciplinares en acciones específicas en las aulas, talleres y laboratorios tanto presenciales como virtuales. De aquí que el docente no es solamente un enseñante, sino además es una persona, es un representante de la institución en el espacio de enseñanza y aprendizaje, es un educador, en formación constante de sus dimensiones humanas para trascender y es un miembro de la sociedad contemporánea.

El docente está llamado a ser el articulador de las funciones sustantivas universitarias a través de las distintas formas de relación que establece al interior y exterior de la institución.

## **PRESENTACIÓN**

El Plan de Desarrollo Institucional al 2018, contempla la actualización de la Política de Formación Docente en el Proyecto tres "Formación del claustro académico de la Universidad La Salle México, para la mejora de la práctica educativa" dentro de la línea estratégica de Fortalecimiento Académico-Humanístico.

La Política de Formación Docente contempla a los colaboradores con funciones de docencia, es decir, a los docentes de asignatura, de tiempo completo, a los

investigadores y administradores con horas asignadas para sesiones de clase en programas curriculares y no curriculares.

El concepto de “política”, se refiere a un conjunto de decisiones interrelacionadas que son adoptadas por un actor o grupos de actores políticos que involucran la definición de metas y medios para su logro en el marco de una situación particular (Miller y Sydney, 2007).

En un sentido amplio (filosófico) relacionado con la política y los actores políticos como ejercicio de la práctica (praxis), la política es el conjunto de prácticas (en este caso de formación docente), que dan sello a una institución (para fines de este documento, la Universidad La Salle, Ciudad de México), orientada a participar en el logro de la Misión (Misión Educativa Lasallista).

El proceso de formación de los docentes contempla el reconocimiento de la necesidad de mejorar la práctica educativa con una apertura al cambio en las formas de relación que establece con el conocimiento, los estudiantes, los pares, la institución y el contexto. Se pretende que introduzca de forma deliberada la novedad en su intervención docente para potenciar de forma sustancial el aprendizaje de los estudiantes en situaciones de interacción e interactividad. Con ello, el docente, ejerce el quehacer de la docencia de una forma consciente e intencionada.

Las políticas de formación docente en la Universidad La Salle se articulan tanto a los elementos estructurantes del Modelo Educativo (2013), los cuales son cuatro: enfoque pedagógico; procesos educativos; relación con la sociedad y el conocimiento y proyecto académico, como a las dimensiones del Proyecto Académico (2016), las cuales son cinco: oferta educativa de calidad; producción y

circulación de conocimiento; vínculo e impacto en la sociedad; comunidad universitaria reflexiva y propositiva y gestión y evaluación universitaria, como una respuesta a los signos de los tiempos con un sentido esperanzador y transformador.

La función sustantiva de la docencia en la Universidad se concreta, en una relación interpersonal, entre dos o más sujetos – educador y educando, acompañante y acompañado, tutor y tutorando, miembros de grupos colaborativos – en torno a saberes.

Esta relación parte del reconocimiento de que todos los sujetos participantes son personas, por lo que desempeñan un papel activo dialógico en ella y son corresponsables de la misma.

Tiende a la construcción de significados mediante los dispositivos didácticos centrados en la vivencia-experiencia, reflexión crítica, explicación, ejercitación, análisis, experimentación, problematización, resolución de problemas, entre otros, por lo que no se centra únicamente en la transmisión de saberes.

La continuidad está dada en una mirada lasallista de la educación desde una dimensión social y fraterna para todos, con un carácter integral e integrador centrado en la persona.

El valor de la identidad institucional, no resulta del simple hecho de ser integrantes de la comunidad universitaria, sino de un proceso que conlleva conocer y compartir los valores, misión, carisma, ideario, historia, símbolos, prácticas cotidianas y desafíos, que conforman el ser y hacer de una institución lasallista de educación superior.

La identidad institucional es el conjunto de repertorios culturales compartidos por la comunidad universitaria en el marco de la Misión Educativa Lasallista.

Toda identidad institucional contempla dos niveles, el simbólico y el de conciencia. El primero está constituido por los símbolos y el segundo por un proceso de interiorización de la persona del estudiante, colaborador y egresado.

El Reglamento General de las Universidades La Salle integrantes del Sistema Educativa de las Universidades La Salle SEULSA (2015), en el Título Décimo Segundo sobre el Personal Académico en el Capítulo I sobre las Disposiciones Generales, Artículo 177, a la letra dice: "El personal académico de las universidades del SEULSA, se integrará por docentes e investigadores de las unidades académicas y centros de estudio facultados para impartir programas o cursos"

En el Capítulo III sobre Categorías del personal docente en el Artículo 183, señala los tipos de docentes:

I.- Profesores de asignatura: Son aquellos que imparten una o varias materias por horas, en la unidad académica o centro de estudio al que pertenezcan;

II.- Profesores de carrera: Son aquellos que realizan actividades docentes y otras actividades institucionales en la unidad académica o centro de estudio al que pertenezcan.

Pueden ser de medio tiempo, cuando dedican veinte horas a la semana, o de tiempo completo, cuando dedican cuarenta horas a la semana a dichas actividades;

III.- Profesores visitantes: Son aquellos que por sus meritorias actividades docentes realizadas en otros centros de estudio, son invitados de manera honorífica o contractual, a

impartir cátedra por tiempo o curso determinado; Los profesores visitantes, son nombrados por el Consejo Académico o si no lo hubiere, por el Director de la unidad

académica o centro de estudio con aprobación del Vicerrector Académico o funcionario de similar jerarquía y del Rector.

En el Capítulo IV sobre Derechos y obligaciones del personal docente, señala en el Artículo 186 los derechos y obligaciones de los cuales para fines del presente documento se mencionan los siguientes incisos:

- I.- Cumplir y hacer cumplir la normatividad universitaria;
- II.- Recibir de los miembros de la comunidad universitaria el debido respeto a su persona, propiedades y derechos;
- III.- Participar activamente en la formación integral de sus alumnos, y en general de la comunidad universitaria;
- IV.- Dar ejemplo de vida, fomentando entre sus alumnos el respeto, la dignidad, los valores morales y cívicos, y el cumplimiento de los deberes en vivencia del Ideario de la Universidad;
- V.- Guiar o canalizar a las áreas correspondientes a los alumnos cuyas situaciones emocionales puedan afectar su formación integral;
- VI.- Participar en los programas de capacitación profesional y docente, y en los actos y actividades académicas, formativas y de servicio a la comunidad universitaria, que determinen sus autoridades superiores y los ordenamientos correspondientes;
- VII.- En coherencia con el Ideario y modelo educativo institucional, desarrollar sus actividades bajo el principio de libertad de cátedra y manifestación de ideas, con apego a los programas académicos y ordenamientos de la Universidad;
- VIII.- Conocer y cumplir el programa académico de su asignatura, los horarios de clase y el calendario escolar.



## PERFIL DEL DOCENTE

La persona del docente es una unidad que teje una red de vínculos con las otras personas.

La Universidad La Salle reconoce en el perfil del colaborador, plasmado en el Modelo Educativo (2013) las capacidades y valores a ser potenciadas a través de una formación integral.

- Una persona con un trato fraterno, con actitud de servicio y respeto a todos los sujetos en su diversidad y basado en los derechos humanos, en los valores como manifestación de su identidad lasallista, contribuyendo así a la generación del ambiente universitario inclusivo y pacífico.
- Una persona que muestra con su actuar apego a la normatividad institucional; creatividad, sensibilidad a las necesidades de los demás, iniciativa y pertinencia en sus respuestas a los requerimientos de los destinatarios de su labor, y que sea capaz de innovar en pos del logro de los objetivos institucionales.
- Una persona que sea agente de transformación social en los distintos contextos para un desarrollo humano personal y para promover el desarrollo de los demás.

Conforme al Modelo Educativo, el docente es considerado como una persona dispuesta a aprender y que se esmera en que sus estudiantes aprendan, a partir del acompañamiento en su crecimiento personal, profesional y social. El docente “apoya en los procesos cognitivos, es un educador y requiere facilitar el proceso para que sus estudiantes construyan sus propios aprendizajes, al intervenir con mediaciones pedagógico-didácticas adecuadas a los distintos tipos de contenidos”. El docente

genera las condiciones a partir de sus relaciones con el contenido, los estudiantes, sus pares, el contexto para que quien aprende potencie las capacidades y valores acordes al perfil de egreso, lo cual constituye la promesa de toda institución educativa.

El docente lasallista en el ejercicio de su práctica educativa, tiene como objetivo lograr que el estudiante que egrese de un programa de licenciatura o de especialidad en la Universidad La Salle, posea los siguientes perfiles:

- Una persona con una sólida formación profesional apoyada en el desarrollo científico, tecnológico y de las humanidades, con pensamiento complejo y sistemático que le permita problematizar su entorno, bajo perspectivas integradoras y que propicie soluciones innovadoras y sustentables.
- Una persona autónoma, con un pensamiento propio, que se reconoce digna, capaz de construir ambientes colaborativos e inclusivos, de trabajar a favor de la equidad, la solidaridad y la armonía social, con orientación ética-cívica, dispuesta al diálogo; que valora sus propios orígenes, y es responsable con su entorno local y global; y
- Una persona flexible y propositiva que afronte la incertidumbre con capacidad emprendedora para participar en la construcción de un futuro esperanzador en su entorno, como producto de su generosidad, la confianza en sí mismo y en el prójimo.

El estudiante que egrese de un programa de posgrado (especialidades médicas, maestrías y doctorados) en la Universidad La Salle, será:

- Una persona con una formación académica focalizada en un campo disciplinario, apoyada en el desarrollo científico, con pensamiento complejo y sistémico que le permita ya sea problematizar su entorno y generar conocimientos en torno a él, ya sea propiciar soluciones eficientes, multifactoriales y sustentables a problemáticas del mismo, que favorezcan su transformación a favor de la equidad, la solidaridad y la convivencia social; y
- Una persona con pensamiento crítico, abierta al diálogo académico incluyente y al aprendizaje continuo, capaz de construir, dirigir y participar en grupos de trabajo o redes orientados a la colaboración, respetando los principios éticos en su actuar personal y profesional.

El perfil de egreso se concibe como una declaración formal que hace la institución frente a la sociedad, al estudiante y frente a sí misma, en la cual compromete la formación de una identidad profesional dada, señalando con claridad los compromisos formativos que contrae.

Los perfiles de egreso plasmados en el Modelo Educativo son de carácter general y los señalados en los planes y programas de estudio son específicos, los cuales tienden a la interdisciplina para atender científicamente problemáticas de los entornos bajo un enfoque complejo y con un impacto en la sociedad.

El perfil del docente como colaborador se articula con los elementos estructurantes del Modelo Educativo por medio de las distintas formas de relaciones humanas que establece con los estudiantes, pares, autoridades, contenido, disciplina, contexto, sociedad, medio ambiente entre otros.

a) Elemento estructurante: **Enfoque pedagógico**

- Las relaciones entre docente y estudiante, docentes entre sí y estudiantes con sus pares, son relaciones entre personas, basadas en la confianza, respeto mutuo y orientación al desarrollo de cada uno.
- El desarrollo humano y laboral de los docentes es impulsado a través de los programas de formación relacionados con los distintos ámbitos (disciplinarios, profesionales, laborales, pedagógicos, tecnológicos, espirituales, relaciones humanas, entre otros) y del ambiente de bienestar institucional que propician su desarrollo.
- Los docentes profesan una espiritualidad adulta y abierta hacia una práctica por convencimiento.

b) Elemento estructurante: **Procesos educativos**

- La intervención docente adquiere un valor estratégico en la consolidación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, caracterizados por la participación social, activa y corresponsable de todos los sujetos, significatividad, de trabajo individual y colectivo y la recuperación del pasado y el diálogo con el presente.
- Los procesos grupales son valorados institucionalmente e impulsados, tanto para la formación del docente como para la investigación, para los rediseños de los planes de estudios y para la gestión de los múltiples microprocesos.
- El acompañamiento y la tutoría se encuentran dentro de los procesos de orientación que promueve la institución. El acompañamiento, centrado en el desarrollo personal y la tutoría en el ámbito académico.
- La acción educativa que lleva al desarrollo de la persona del docente, mantiene un vínculo interpersonal, y este se encuentra mediado por los saberes (entre los que están: los propios de cada una de las profesiones y

disciplinas; los que nos permiten interactuar con cualquier persona; los que nos permiten procesar la información).

c) Elemento estructurante: **Relación con la sociedad y el conocimiento**

- Los conocimientos están compuestos por saberes de distinta índole, que se significan y reorganizan con su sentido formativo en los contenidos escolares, que son las temáticas que constituyen el *currículum vivido* por los estudiantes, tanto en lo formal, como en lo no formal e informal.
- La procuración, la pertinencia y la armonización de las líneas de investigación en cuanto a la filosofía institucional y las temáticas de frontera de las disciplinas que cultiva con las problemáticas que vive localmente la sociedad y las asociadas a su propio desempeño como institución educativa.
- El docente propicia la formación de profesionales que analizan las problemáticas sociales del mundo contemporáneo con una diversidad en cuanto a los paradigmas epistemológicos en la generación de conocimiento que conlleve a la transformación social.

d) Elemento estructurante: **Proyecto Académico**

El Proyecto Académico conlleva al docente a la construcción de una nueva cultura del quehacer universitario por medio de prácticas educativas innovadoras a partir del diálogo, la discusión y generación de propuestas concretas con relación a lo que se busca lograr en cuanto a la docencia, la investigación y la extensión.

Lo académico en la Universidad es una construcción de elementos estructurales, normativos, funcionales, relacionales (científicos, profesionales, formativos, pedagógicos) y humanos que atraviesa las funciones sustantivas y la adjetiva.

El Proyecto Académico se concreta en cinco dimensiones articuladas a partir de la triada de la oferta educativa de calidad, la producción y circulación de conocimiento y el vínculo e impacto en la sociedad, las cuales son vivenciadas por los integrantes de la comunidad universitaria de una forma reflexiva y propositiva con el soporte de la gestión y evaluación universitaria. Cada una de las dimensiones agrupa líneas de acción, que ofrecen una prospectiva hacia donde la comunidad educativa se dirige, con el objetivo primordial de cubrir a cabalidad los compromisos que la Universidad asume ante los estudiantes, colaboradores, egresados y la sociedad.

Guillermo Londoño (2010) de la Universidad De La Salle Bogotá, Colombia afirma: "Los desafíos de una docencia universitaria con pertinencia implican igualmente un sentido del saber, del ser y del hacer. *Saber* de las disciplinas, ciencias o artes que se enseñan; *saber* de lo pedagógico no como teoría descontextualizada, sino pertinente al ámbito de la educación superior; *saber* sobre la realidad social, económica y política que permea la realidad del mundo universitario y sus actores. *Ser*, además de maestro, persona; *ser* experto y mediador; *ser* persona que asume lo ético y lo político, como componentes centrales de su quehacer; *ser* que da, pero que también recibe; *ser* que comprende, pero que también exige. Finalmente, un *hacer* que permeado desde el saber y ser, comprende y define alternativas de acción e intervención educativa, más allá de meros instrumentalismos; un *hacer* que asume lo didáctico más allá de la aplicación de estrategias; un *hacer* que supera la idea de la formación como una mera transmisión de conocimiento; y un *hacer* que orienta su acción desde la claridad de los sujetos y los contextos con los que se interactúa."

Se enuncian algunas de las líneas de acción por dimensión relacionadas de forma más estrecha con la formación docente.

a. Dimensión: **Oferta educativa de calidad**

Establecer e impulsar estrategias y acciones desde todas las unidades académicas y administrativas, enfocadas a promover y favorecer la autonomía, el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo en la formación profesional y/o el desempeño laboral de estudiantes y colaboradores desde una perspectiva del ser humano consciente de sí mismo y del otro, en concordancia con el enfoque pedagógico del Modelo Educativo.

b. Dimensión: **Producción y circulación de conocimiento**

Promover temas de frontera en los distintos campos disciplinares desde diversas posturas teóricas y epistémicas, con el propósito de generar conocimiento que posibilite una mayor comprensión de la ciencia y del ser humano en todas sus dimensiones.

c. Dimensión: **Vínculo e impacto en la sociedad**

Potenciar en los estudiantes sus dimensiones: cognitiva, afectiva y de participación social para que transfieran sus conocimientos a diversos contextos y situaciones de vida, y se integren activamente desde su profesión y como seres humanos en diversas dinámicas sociales, en especial con los más necesitados.

d. Dimensión: **Comunidad universitaria reflexiva y propositiva**

Reforzar la conformación de un claustro docente que, además de contar con una sólida formación y trayectoria en su campo disciplinar, posea conocimientos y habilidades suficientes para coadyuvar en iniciativas

institucionales relacionadas con temáticas o acciones en materia de interculturalidad e innovación, incluido en ello el manejo de una lengua extranjera, entre otros aspectos.

e. Dimensión: **Gestión y evaluación universitaria**

Impulsar una cultura organizacional de carácter colaborativo entre las áreas académicas y administrativas, apoyada en un espacio común de comunicación efectiva y en un sistema automatizado que facilite el acceso transparente a la información institucional, en beneficio de una gestión educativa de los programas, proyectos y acciones, congruente con la misión y visión de la Universidad.

## **IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

La identidad institucional se conforma en la relación de la Misión Educativa Lasallista con la Espiritualidad propia del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Se sustenta en el humanismo cristiano y se concreta en la educación media superior y superior.

Se plasma en un actuar interiorizado de la comunidad universitaria al propiciar que cada persona (estudiante, colaborador y egresado), se desarrolle profesional o laboralmente, sea autónoma, conviva y dialogue con los otros y participe positivamente en la transformación de su entorno.

Las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión y la adjetiva de administración, dan a la Universidad las características propias de ser una Institución de Educación Superior.



La Universidad La Salle se concibe a sí misma en tanto que universidad e institución lasallista, por lo que la identidad y las funciones requieren armonizarse. De aquí que el quehacer de la universidad tienda conjuntamente a la formación personal, desde un enfoque humano cristiano a una sólida formación profesional y/o laboral de los estudiantes y colaboradores.

La Universidad La Salle, apoya a las acciones orientadas al logro de la Misión Educativa Lasallista; fomenta las condiciones para la promoción de la identidad institucional en los docentes; vela por la formación en el lasallismo de los docentes en sus diversas dimensiones humanas e impulsa la participación de los docentes en los eventos y programas institucionales orientados a la formación lasallista.

El colaborador con funciones de docencia, participa en las acciones orientadas al logro de la Misión Educativa Lasallista; fortalece la relación con la identidad institucional; promueve su formación en el lasallismo a través de mecanismos a nivel institucional, nacional e internacional e incrementa su participación en los eventos y programas institucionales de formación lasallista a favor de su permanencia y desarrollo en la institución.

Una vez caracterizados el concepto de política, docencia, formación docente y docente, así como la congruencia con la misión educativa institucional, se procede a desarrollar las políticas que alinean la formación de los colaboradores con funciones de docencia.

## **POLÍTICAS DE FORMACIÓN DOCENTE**

Es recomendable establecer los objetivos de la Política de acuerdo al Modelo Educativo y Proyecto Académico, enfatizando:

- Dignificar la profesión de la docencia y la práctica docente.
- Promover en el docente un plan de crecimiento personal y desarrollo profesional para acercarlo a la realización como docente universitario.
- Fortalecer la libertad académica y pedagógica ante la generalización de los procesos de evaluación.
- Fortalecer la disciplina para desarrollar la multidisciplina e interdisciplina.
- Pedagogía Lasallista de formación integral sustentada en la tutoría y el acompañamiento.
- Ser agente para la siembra de valores y ética en la formación de los estudiantes.
- Lograr equilibrar el desarrollo de las funciones universitarias, como elemento clave.

La Universidad La Salle define tres políticas para la formación del claustro académico, con la orientación de organismos internacionales como la UNESCO. Conforme al carisma lasallista, la formación permanente del docente es primordial. A nivel institucional constituye una necesidad, ya que la mayoría de profesores son profesionales en sus diversos ámbitos del conocimiento, más no necesariamente en educación.

- a. Política de formación continua del docente universitario.
- b. Política de evaluación de la docencia universitaria.
- c. Política de innovación de las prácticas educativas.

a) Política de formación continua del docente universitario.

#### La Universidad La Salle:

- Asegurará al profesorado el derecho a una formación continua relevante y pertinente, centrada en la formación integral y los aprendizajes de los estudiantes.
- Asegurará impactos significativos de la formación continua en las prácticas de enseñanza y en los aprendizajes de los estudiantes.
- Establecerá un programa de formación docente que atienda a las dimensiones física, social, técnico profesional, humanista, espiritual y cultural del colaborador.
- Fortalecerá el dominio del enfoque pedagógico establecido en el Modelo Educativo cuyos ejes son la filosofía humanista cristiana y el paradigma sociocognitivo.
- Instrumentará mecanismos institucionales que permitan a los docentes contar con los recursos para el cumplimiento de los procesos educativos establecidos en el Modelo Educativo.
- Promoverá la participación del personal académico en cuerpos colegiados en actividades de reflexión, planeación y evaluación de la docencia.
- Facilitará el diseño, elaboración e intercambio de recursos didácticos adecuados para las asignaturas y programas educativos.

- Promoverá el establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones de educación superior locales, nacionales e internacionales, así como con organismos públicos y privados donde participen los docentes.

El colaborador con funciones de docencia:

- Ejercerá su derecho de formación continua a favor de potenciar el aprendizaje de los estudiantes.
- Transferirá a la práctica educativa lo aprendido a lo largo de los procesos de formación continua.
- Participará de forma activa en el programa de formación docente.
- Orientará su práctica docente acorde al enfoque pedagógico y procesos educativos establecidos en el Modelo Educativo de la Institución.
- Incorporará a su práctica docente recursos de apoyo académico.
- Colaborará en los cuerpos colegiados y actividades académicas y formativas institucionales, nacionales e internacionales.
- Compartirá con sus pares los recursos didácticos que promuevan condiciones de aprendizaje en los estudiantes.
- Participará en las oportunidades de los convenios académicos de colaboración docente con otras instituciones de educación superior local y global.
- Intervendrá en los procesos de la definición de los contenidos curriculares de nueva oferta, revisión y actualización de programas académicos de pregrado y posgrado, así como de educación continua.

b) Política de evaluación de la docencia universitaria.

La Universidad La Salle:

- Integrará los sistemas de información para optimizar el análisis, la planeación y la evaluación de la docencia, a través del Sistema de Evaluación Docente.
- Colaborará en la elaboración y la revisión sistemática de indicadores e instrumentos para el seguimiento y evaluación de la docencia.
- Promoverá la observación de clases de los docentes frente a grupo de forma participante o no participante.
- Brindará acompañamiento a los docentes para que a partir de la reflexión sobre su práctica educativa transformen sus formas de intervención docente.

El colaborador con funciones de docencia:

- Diseñará, implementará y evaluará los contenidos e intencionalidades de las asignaturas y programas académicos y formativos propuestos.
- Participará en la evaluación de la docencia universitaria con un enfoque de mejora continua de la práctica educativa.
- Facilitará la presencia física o virtual en sus intervenciones docentes afín de circular las buenas prácticas educativas a nivel institucional, nacional e internacional.
- Promoverá la reflexión sobre su práctica educativa a través de los mecanismos de acompañamiento institucionales.

c) Política de innovación de las prácticas educativas.

La Universidad La Salle:

- Impulsará las metodologías innovadoras que permitan el desarrollo de capacidades y valores en los estudiantes acordes al perfil de egreso general.
- Creará condiciones para el desarrollo de estilos de aprendizaje autorregulados.
- Promoverá los procesos de evaluación formativa.
- Desarrollará los recursos y materiales específicos para crear ambientes de aprendizaje significativos y dialógicos.
- Fomentará el diseño y desarrollo de herramientas de tecnologías de información que permitan las sinergias desde distintos campos disciplinares.
- Promoverá las tecnologías de información que permitan una alta disponibilidad y accesibilidad a los conocimientos.
- Establecerá un instrumento que valore en los aspirantes no solo conocimientos, sino el diagnóstico de sus capacidades y potencialidades, así como sus posibles debilidades para su seguimiento a través de la tutoría y acompañamiento u otras instancias institucionales académicas y formativas.

El colaborador con funciones de docencia:

- Integrará a la práctica educativa metodologías innovadoras que potencien el desarrollo de capacidades y valores de los estudiantes.
- Promoverá procesos educativos innovadores que conlleven a los estudiantes a la autorregulación de su aprendizaje.

- Diversificará los procesos de evaluación de los estudiantes acordes al desarrollo de capacidades y valores de los perfiles de egreso.
- Favorecerá el diálogo con estudiantes y pares nacionales e internacionales en distintos ambientes de aprendizaje con el apoyo de recursos innovadores.
- Interactuará con diversos campos disciplinares con el apoyo de las herramientas de tecnologías de la información y comunicación.
- Potenciará la accesibilidad a los conocimientos por medio del manejo de la convergencia tecnológica.

Se conciben como directrices para el impulso a la investigación y generación de conocimiento para los colaboradores con funciones de docencia, el que la Universidad La Salle generará las condiciones para:

- Orientar el desarrollo de las actividades de investigación conforme al Modelo Educativo de la Universidad y al Programa Rector para la Investigación, Desarrollo e innovación.
- Impulsar la investigación orientada a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Dar a conocer los lineamientos generales para la presentación, la aprobación, el registro, el desarrollo y la evaluación de proyectos de investigación.
- Promover la participación del colaborador en publicaciones con reconocimiento nacional e internacional.
- Generar condiciones para la conformación de grupos de investigación, desarrollo e innovación para fomentar los diversos tipos de investigación que se desarrollan en la Universidad.

### El colaborador con funciones de docencia:

- Reconocer las orientaciones y lineamientos institucionales para el desarrollo de la función sustantiva de la investigación.
- Desarrollar trabajos de investigación desde su intervención docente en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Diseñar, implementar y evaluar proyectos de investigación que preferentemente integren a estudiantes.
- Impulsar la documentación de trabajos de investigación en publicaciones con reconocimiento nacional e internacional.
- Participar en los grupos de Investigación Desarrollo e innovación (GI+D+i) para el fomento de la reflexión y análisis colegiado sobre temas relevantes que definen los programas académicos de pregrado y posgrado.

La Política de Formación Docente otorga los soportes académico y administrativo al Programa de Formación Docente y al Plan de Vida y Carrera del Colaborador Académico en un horizonte de crecimiento institucional y personal.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

Estrada Alvarado, María Teresa (coord.) (2016). *El proyecto Académico de la Universidad La Salle, a partir de las orientaciones emanadas del Modelo Educativo. Un itinerario para la Comunidad Universitaria*. México: Parmenia.

Fierro, C., Fortoul, B. y Rosas, L. (1999). *Transformando la práctica docente. Una propuesta basada en la investigación acción*. México: Paidós.



- Fullan, M. (2002). El significado del cambio educativo: un cuarto de siglo de aprendizaje, *Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado*, 6 (1-2). <http://www.ugr.es/-recfpro/rev61ART1.pdf>
- Ibarra, E. (2011). "Reconfiguración institucional de la Universidad más allá de la retórica: algunas cuestiones críticas para imaginar su futuro" en Universidad Iberoamericana *La Fábrica del Porvenir: el ambiguo futuro de la universidad*.
- OREALC/UNESCO (2012). *Antecedentes y criterios para la Elaboración de Políticas Docentes en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile.
- Poggi, M. (coord.) (2013). *Políticas docentes: formación, trabajo y desarrollo profesional* Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE- Unesco.
- Londoño, G. (2010). *Prácticas docentes en el ámbito universitario*. Bogotá: Unisalle.
- Universidad La Salle (2015). *Reglamento General de las Universidades La Salle integrantes del Sistema Educativa de las Universidades La Salle SEULSA*. México.
- Vegas, E., Loeb, S., Romaguera, P., Paglayan, A.S., Goldstein, N., Ganimian, A.J., Trembley, A., Jaimovich, A. (2012). *What Matters Most in Teacher Policies? A Framework for Building a More Effective Teaching Profession*. Washington, DC: Banco Mundial.
- Vargas Aguilar, José Antonio (coord.) (2013). *Aprender saberes, desarrollar proyectos y compartir capacidades y valores. Modelo educativo. Universidad La Salle. Ciudad de México*. México: De La Salle ediciones.

Benjamín Franklin No. 47  
Col. Condesa, 06140,  
México, D.F.

01800 LASALLE  
+52 (55) 5278 9500  
lasalle.mx

Integrante de :



lasalle.mx